

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira, 19 de octubre de 2021. Paso a despacho del señor Juez, el presente proceso informándole que se encuentra para resolver sobre la aprobación o modificación de las liquidaciones del crédito presentadas por la apoderada del ejecutante EQUILIBRIO ASOCIADOS S.A.S. Queda para proveer.

VANESSA HERNÁNDEZ MARÍN
-Secretaria



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA VALLE**

Noviembre diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio número: **1021**

ASUNTO : MODIFICA Y APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : EQUILIBRIO ASOCIADOS S.A.S.
DEMANDADO : EESALAMANCA S.A.S.
RADICACIÓN : 765203103003-2020-00084-00

Fenecido el termino establecido en el art. 446 del C.G.P., y aun cuando las liquidaciones del crédito presentadas por la apoderada de la parte demandante EQUILIBRIO ASOCIADOS S.A.S., no fue objetada por la parte interesada, el juzgado en uso de sus facultades legales procede a modificarlas, toda vez que no se ajustan a los lineamientos para ello establecido.

Sea lo primero indicar que el **mandamiento ejecutivo** se libró con fecha 30 de noviembre de 2020, mediante Auto 0453, por la obligación contenida en la **factura No. FV-10 sobre \$103'209.615**, con sus **intereses moratorios desde el 16 de febrero de 2020** y; por la obligación contenida en la **factura No. FV-11 sobre \$53'550.776** con sus **intereses de mora desde el 18 de febrero de 2020**.

De otra parte, se tiene que con fecha 14 de septiembre de 2021, **se ordenó seguir adelante con la ejecución**, mediante auto 0453, conforme el mandamiento de pago.

Así mismo, la parte demandante EQUILIBRIO ASOCIADOS S.A.S. presentó liquidación del crédito por un total de \$ 255'553.485,34, con corte a 28 de septiembre de 2021, por la totalidad del capital y teniendo en cuenta un abono de \$50'000.000 del 5 de marzo de 2021, con cargo a intereses de mora y a capital de la obligación de la factura FV-10.

Además, se advierte que reposan en el despacho títulos judiciales por cuenta del proceso por un valor total de \$19'624.288,78, y en atención al artículo 1653 del Código Civil su imputación se realizará primeramente a los intereses moratorios.

El Juzgado al tenor de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 446 del C.G.P., **REVISARA, RELIQUIDARA Y MODIFICARA** de ser procedente, la liquidación del crédito presentada.

RESUMEN LIQUIDACIÓN EFECTUADA POR EL DESPACHO

Liquidación del crédito a favor del demandante EQUILIBRIO ASOCIADOS S.A.S.

Concepto	Lapso	Valor
Capital insoluto Factura No. FV-10	15 de enero de 2020	103.209.615,00
Intereses de mora sobre \$103.209.615 capital insoluto	Desde el 16 de febrero de 2020 Hasta 05 marzo 2021	29.823.149,32
Abono reportado por la parte demandante de \$ 50.000.000,00: Imputación intereses Imputación a capital	5 marzo 2021	-29.823.149,32 -20.176.850,68
Liquidación Saldo capital insoluto Intereses de mora	Hasta 5 de marzo 2021	\$ 83.032.764,32 0
Intereses de mora sobre \$83.032.764,32 capital insoluto	Desde 6 marzo 2021 hasta 31 octubre 2021	14.313.014,93
Abono representado en Títulos Judiciales en el Despacho por valor de \$19'624.289: Imputación a intereses Imputación a capital	31 octubre 2021	-14.313.014,93 -5.311.274,07
Liquidación Saldo capital insoluto Intereses de mora TOTAL LIQUIDACION	Hasta 31 de octubre 2021	77.721.490,25 0 \$ 77.721.490,25

Concepto	Lapso	Valor
Capital insoluto factura No. FV-11	17 de enero de 2020	53.550.776,00
Intereses de mora sobre \$53'550.776 capital insoluto	Desde el 18 de febrero de 2020 Hasta el 31 de octubre de 2021	24.662.319,00
Total liquidación Saldo capital insoluto Intereses de mora TOTAL LIQUIDACIÓN	Hasta 31 de octubre 2021	53.550.776,00 24.662.319,00 \$ 78.213.095,00

TOTAL LIQUIDACIÓN A FAVOR DE LA DEMANDANTE EQUILIBRIO ASOCIADOS S.A.S., hasta 31 de octubre 2021: \$ 155.934.565,25

Por lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Palmira,

DISPONE:

PRIMERO: MODIFICAR Y APROBAR la liquidación del crédito del demandante EQUILIBRIO ASOCIADOS S.A.S. en contra del extremo ejecutado con corte al **31 de octubre de 2021** en la suma de **\$ 155.934.565,25**, de conformidad con la parte motiva del proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CARLOS IGNACIO JALK GUERRERO

NBG

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA- VALLE
SECRETARIA**

Palmira, (Valle) 22-11-2021 . Notificado por
anotación en ESTADO No. 140 de la misma fecha.

VANESSA HERNANDEZ MARIN
Secretaria